



---

CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO DE FRATERNIDAD-MUPRESPA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 275, RELATIVA AL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN ARCO QUIRÚRGICO EN C CON DETECTOR DIGITAL PLANO CON POSIBILIDAD DE RECONSTRUCCIÓN 3D

---

## 1. INTRODUCCIÓN

En la **Ley 9/2017**, de 9 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo, y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 se establece la regulación de las consultas preliminares del mercado; su finalidad es la correcta preparación de la licitación e informar a los operadores económicos acerca de los planes de contratación del órgano correspondiente, así como de los requisitos exigibles para concurrir al procedimiento.

Atendiendo a lo establecido en el **artículo 115** de la citada ley, *“los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento. Para ello los órganos de contratación podrán valerse del asesoramiento de terceros, que podrán ser expertos o autoridades independientes, colegios profesionales, o, incluso, con carácter excepcional operadores económicos activos en el mercado (...)”*.

## 2. ANTECEDENTES

El Departamento de Compras y Servicios de **FRATERNIDAD-MUPRESPA** tiene atribuida la competencia para contratar todos los servicios, concesión de servicios y suministros de bienes, salvo los que son competencia de otras unidades.

En atribución de tal competencia este departamento está analizando la contratación del **suministro, instalación y mantenimiento de un arco quirúrgico en C con detector digital plano con posibilidad de reconstrucción 3D** que permita realizar intervenciones quirúrgicas guiadas, lo que incidiría directamente en la seguridad del paciente al poderse comprobar en el mismo momento de la intervención el material implantado, evitando estudios postquirúrgicos y reduciendo considerablemente los tiempos en quirófano, así como el riesgo de error y de reintervenciones.

Para esta contratación resulta necesaria la obtención de información técnica, económica y cualquier otra información complementaria que abunde en la mejor comprensión y adaptación de la oferta de este tipo de equipos de diagnóstico RX para su instalación en un Hospital monográfico de traumatología, para acometer principalmente intervenciones de columna y miembro inferior.

### 3. NECESIDAD. INFORMACIÓN SOLICITADA

La presente consulta, con fundamento en el citado **artículo 115** de la **LCSP**, se formula con el objeto de recabar información de los operadores económicos, relativa a las características técnicas y presupuesto del suministro, instalación y mantenimiento de un arco quirúrgico en C con detector digital plano con posibilidad de reconstrucción 3D. La información solicitada es la siguiente:

#### 1. INFORMACIÓN TÉCNICA

- **Características técnicas del equipo y sus componentes:** capacidades, funcionalidades, características físicas, requisitos técnicos para su correcta instalación, integración y funcionamiento en un quirófano.
- **Componentes de configuración opcionales:** relativos a módulos ampliables de software o cualquier dispositivo opcional que pudiera incorporarse a la configuración estándar del equipo para facilitar los procedimientos quirúrgicos.
- **Accesorios y/o fungibles:** características y funcionalidad de cualquier fungible que pueda contribuir al funcionamiento y preservación del equipo y sus componentes.
- **Mantenimiento del equipo:** descripción de las distintas modalidades del mantenimiento de este tipo de equipos, organización, herramientas y tareas implicadas.
- **Información adicional:** cualquier otra información técnica que se considere adecuada para la mejor comprensión de este tipo de equipos.

#### 2. INFORMACIÓN ECONÓMICA:

- **Precios orientativos del mercado** para el equipo y cada uno de los componentes opcionales y/o fungible asociado que pueda ser necesario para un óptimo funcionamiento y preservación del equipo.

El precio del equipo deberá incluir la instalación, puesta en marcha, integración con los sistemas tecnológicos de quirófano, y a los sistemas DICOM y PACS de **FRATERNIDAD-MUPRESPA**, así como la formación de los técnicos del Hospital.

- **Desglose de costes:** de conformidad con el **artículo 100.2** de la **LCSP** el órgano de contratación está obligado a publicar junto con los pliegos

rectores de las licitaciones un desglose de costes en base al presupuesto del contrato, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- ✓ Costes directos
- ✓ Costes indirectos
- ✓ Costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia
- ✓ Beneficio industrial

Esta información se podrá informar y/o ampliar en las pestañas habilitadas para cada caso en el archivo denominado ***“MX01\_2021 MODELO DE RECOGIDA DE DATOS PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN ARCO DIGITAL 3D”***.

**3. INFORMACIÓN A EFECTOS DE CONTACTO:**

Cumplimentar en el archivo denominado ***“MX01\_2021 MODELO DE RECOGIDA DE DATOS PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN ARCO DIGITAL 3D”*** los datos solicitados en la pestaña habilitada a tal efecto.

**4. PROCEDIMIENTO**

La presente convocatoria es abierta y se dirige a personas físicas o jurídicas que tengan intención de colaborar facilitando información sobre el estado del mercado respecto de soluciones relacionadas con el objeto de esta consulta y presentando, en su caso, propuestas que especifiquen tanto la definición, descripción técnica, alcance de las tareas, como su implementación y costes.

Las respuestas a la presente consulta preliminar deberán presentarse por escrito a la dirección de correo electrónico [consultaspreliminares@fraternidad.com](mailto:consultaspreliminares@fraternidad.com) en el plazo máximo de **15 días naturales** desde la publicación del anuncio en el perfil del contratante de **FRATERNIDAD-MUPRESPA**, Mutua colaboradora con la Seguridad Social número 275.

El asunto del correo electrónico deberá contener el siguiente texto: “CPM Arco quirúrgico”. En dicho correo podrá adjuntarse documentación técnica o material adicional que sirva para complementar la información requerida, siempre en formato PDF.

Recibidas las respuestas, **FRATERNIDAD-MUPRESPA** podrá requerir las aclaraciones que considere necesarias a cualquiera de los participantes en esta consulta. Para el seguimiento del procedimiento, será necesaria la designación de un interlocutor y una dirección de correo electrónico de acuerdo a la información facilitada en el archivo

denominado “**MX01\_2021 MODELO DE RECOGIDA DE DATOS PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN ARCO DIGITAL 3D**”.

Cualquier aclaración relacionada con el desarrollo de esta consulta debe remitirse a la siguiente dirección: [consultaspreliminares@fraternidad.com](mailto:consultaspreliminares@fraternidad.com)

Concluido el plazo fijado para la elaboración y presentación de las consultas, el órgano de contratación de **FRATERNIDAD-MUPRESPA** emitirá un Informe final en el que se incluirá toda la información del proceso de la consulta preliminar, así como un análisis de las aportaciones recibidas y sus autores y las entidades consultadas.

Este informe será objeto de publicación en el perfil del contratante, formando parte del expediente de contratación que, en su caso, se lleve a cabo.

La participación en la consulta preliminar del mercado no impedirá la presentación de los participantes en el posterior procedimiento de licitación, y tampoco dará preferencia alguna en la participación a la misma.

## **5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN. CONSENTIMIENTO.**

Mediante la respuesta a la consulta preliminar los participantes en la misma ponen de manifiesto su consentimiento para que la información proporcionada sea totalmente accesible y una vez analizadas las respuestas presentadas, **FRATERNIDAD-MUPRESPA** difunda las conclusiones obtenidas.

El uso que **FRATERNIDAD-MUPRESPA** dará a las informaciones y/o documentos facilitados por los participantes, se ceñirá exclusivamente a la definición de las bases y otros documentos de la licitación del eventual procedimiento de contratación que se produzca con posterioridad a la consulta.

## **5. PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**

La participación en la consulta no otorgará derecho, preferencia ni ventaja alguna respecto de la licitación posterior garantizándose por parte de **FRATERNIDAD-MUPRESPA**, el pleno respeto de los principios rectores de la contratación pública y en especial los principios de transparencia, igualdad y no discriminación.

## **6. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

## **I. Información sobre publicación de datos personales en la Plataforma de Contratación del Estado:**

En el caso de que la entidad que participe en la consulta preliminar de mercado facilitase datos personales de terceros, empleados propios o externos, se compromete a informarles sobre la posibilidad de que, de conformidad con el deber de publicidad y transparencia que impone la Ley de Contratación del Sector Público, ciertos datos personales (nombre, apellidos, número de colegiación, etc.) puedan ser publicados en la Plataforma de Contratación del Estado junto al resto de la documentación presentada y que en caso de ser necesario, ha recabado el consentimiento del mencionado personal. Del mismo modo, la entidad participante en la consulta preliminar de mercado exonerará a la Mutua y asumirá las posibles responsabilidades que pudieran derivarse en relación a este asunto.

## **II. Información sobre tratamiento de datos contenidos en las respuestas a la consulta preliminar de mercado:**

De conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos, las entidades que participen en la consulta preliminar de mercado quedan informadas de lo siguiente:

- La entidad responsable de tratamiento es Fraternidad-Muprespa, Mutua colaboradora con la Seguridad Social número 275. Para cualquier consulta relativa a protección de datos puede remitirse a [dpd@fraternidad.com](mailto:dpd@fraternidad.com)
- Los datos se tratarán para estudiar y evaluar las respuestas que la Mutua reciba en relación a las consultas preliminares que realice. Si la documentación que conforma la respuesta contuviera datos de carácter personal de empleados o personas dependientes de la entidad participante en la consulta, la misma deberá informarles con carácter previo a su comunicación de los extremos contenidos en este apartado y en caso de ser obligatorio, recabar su consentimiento.
- La legitimación del tratamiento responde a satisfacción de intereses legítimos (necesidades organizativas) por parte de Fraternidad-Muprespa y porque el tratamiento es necesario para la aplicación de medidas precontractuales.
- Los datos personales que contienen las respuestas a las consultas preliminares podrán ser publicados en la Plataforma de Contratación del Estado. Además podrán ser comunicados a organismos públicos competentes, conforme establece la normativa vigente. No se realizará ninguna transferencia internacional de los datos a terceros países u organizaciones internacionales.
- Para poder aplicar adecuadamente a las consultas preliminares, las entidades deben comunicar todos los datos personales que sean solicitados. La no

---

comunicación de estos datos puede implicar que la respuesta a la consulta preliminar sea rechazada.

- Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para cumplir con las obligaciones legales y/o posibles responsabilidades que pudieran derivarse de su tratamiento.
- La entidad que responda a la consulta preliminar, y el personal a su cargo, podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión de los datos, oposición, así como otros derechos reconocidos por la normativa de protección de datos, como el derecho a la portabilidad, limitación del tratamiento o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Madrid, octubre de 2021

**EL DIRECTOR GERENTE**

**Carlos Aranda Martín**

*(Pliego firmado con firma electrónica mediante certificado digital)*